

dad Anónima», número 3773/0000/17/77/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Manuel Llanos García y doña María del Carmen Yanes Yanes para el caso de no ser hallados.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa y sitio en Los Realejos, calle Doctor Pérez Zamora, número 34; que mide el sitio 4 áreas 337 centiáreas y el solar 153 metros 3 milímetros cuadrados. Finca número 563.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Y con el fin de que lo acordado tenga su debido cumplimiento y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en La Orotava a 21 de junio de 1999.—La Juez, María Victoria Rosell Aguilar.—El Secretario.—28.812.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Victor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 14/1986, seguidos a instancias del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Villar Publicidad, Sociedad Limitada», con domicilio en León y Castillo, número 111, Las Palmas de Gran Canaria; doña Celsa López Fernández, con domicilio en Los Mocanes, 12, Tafira (Las Palmas de Gran Canaria); don Alberto Sánchez López, con domicilio en Nicolás Estévez, 18, 2, Las Palmas de Gran Canaria, y don Orlando Sánchez López, con domicilio en Graciliano Afonso, 13, 3-A, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin

sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar situado en la calle Mario César, del barrio de Guanarteme, en esta ciudad, que mide 114 metros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o fondo, con solar amurallado de don José García Herrera; al poniente o derecha, con solar de don Domingo Padrón, y al naciente o izquierda, con resto de la finca matriz de donde se segregó. Actualmente este solar tiene levantadas sus paredes hasta la altura de techo, y su entrada o acceso por medio de una puerta de madera de cuatro hojas con su correspondiente cerradura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, inscripción segunda, finca número 60.220, folio 100 del libro 832, tomo 1.589.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.193.793 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Victor M. Martín Calvo.—El Secretario.—28.806.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 319/1995, seguidos, a instancia de «Entidad A-Z Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Ramírez, contra don Salvador Cortés Heredia, vecino de Alhama de Granada.

Primera subasta: Día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 6 de octubre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena a Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo solamente el ejecutante hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas a subastar están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Finca rústica.—Trozo de terreno situado frente a finca conocida por «La Mejora», procedente del cortijo hacienda «El Regidor», término de Moraleda de Zafayona; de cabida aproximada 6 áreas. Dentro de su perímetro se sitúa un transformador eléctrico y un grupo de bombas elevadoras de agua, con las que se eleva el agua del desagüe de la finca procedente para regar. Linda: Norte, este y sur, don Francisco Sánchez Ibáñez, y oeste, el desagüe citado. Es parte que se segrega de la finca 2.663.

Datos registrales: Finca número 2.849, tomo 218, libro 22, hoja 74.

Se valora la finca a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Finca rústica.—Suerte de tierra, procedente del cortijo hacienda «El Regidor», sitio de la Balsa o Pantanillo, término de Moraleda de Zafayona; de cabida 5 hectáreas 1 área, equivalentes a 95 marjales, de los cuales tres están plantados de chopos y el resto parte es de labor riego y parte pantanosa. Dentro de su perímetro existe un nacimiento de agua, la cual es embalsada en la misma finca, junto con otras procedentes de terrenos adyacentes por el poniente. Linda: Norte, carretera de la Confederación Hidrográfica y desagüe de la balsa que separa la finca de don Antonio Sánchez Martez; este, don Antonio Gordo Cárdenas y don Teodoro Malagón Baena; sur don José Ramírez Gómez, y oeste, don Antonio Sánchez Márquez.

Datos registrales: Finca número 2.848, tomo 127, libro 45, hoja 245.

Se valora la finca a efectos de subasta en 12.525.000 pesetas.

Finca rústica.—Suerte de tierra, procedente del cortijo «El Turrillo», lote I, en el anejo del Turro, término municipal de Cacín; de cabida 85 hectáreas 97 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, término de Moraleda de Zafayona, finca matriz de donde se segrega, lote II y camino de Moraleda de Zafayona; este, resto de la finca matriz, zona expropiada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y camino del Molinillo, y sur, resto de la finca matriz, el río Cacín y camino del Nogal que separa del lote III, de los hermanos Herrera Creus.

Datos registrales: Finca número 1.274, tomo 230, libro 12, hoja 95.